



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE JULIO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 3 de julio de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732

Fecha: 03/07/2018

Hora: 10:35



OBSERVACIONES:

*No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. Fernández Terrino, Sánchez Pérez, López León, Serrano Díaz, Plata Reinaldo.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (114/018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Proyecto técnico básico y de ejecución de obras, “Conservación y mantenimiento Red Viaria (Asfalto-I)”, para su inclusión en el Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (114/018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO TÉCNICO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS, “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VI”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 17 de abril de 2018, se aprobó inicialmente el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Supera VI), correspondiéndole al Ayuntamiento de Utrera, según la distribución municipal de fondos del citado Plan, la cantidad de 547.765,68 euros.

Mediante acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2018, se ha aprobado la Propuesta de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles a presentar por el Ayuntamiento para su inclusión en el Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI, habiéndose acordado formalmente la solicitud de financiación de la misma con cargo a los créditos del Plan Supera VI.

A la vista de la Resolución nº: 3059/2018, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2018, mediante la cuál se admite a trámite la solicitud de subvención con cargo al Programa Municipal General de Inversiones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732
Fecha: 03/07/2018
Hora: 10:35



Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI, para la Inversión propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que figura en el Anexo I de la citada resolución, la cual es la siguiente:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	IMPORTE
GENERAL SUPERA	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I)	15320	547.765,68 €
	TOTAL		547.765,68 €

A la vista del proyecto básico y de ejecución de obras, incluido en el referido Plan Supera VI, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 26 de junio de 2018, que literalmente dice: “**ASUNTO.** En relación al expediente de obras OP42/18, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico-urbanístico.

DOCUMENTACIÓN.

Datos solicitud:

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Documento Representante Legal: 75.434.368-A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Informe Técnico sobre obras de conservación y mantenimiento de la red viaria, (Asfaltado-I).

Emplazamiento:

- Zona 1: C/ Rubén Darío; C/ Azorín; C/ Luis Vives; C/ Quevedo; C/ Unamuno; C/ Zorrilla; C/ Virgen de la Amargura; C/ Amado Nervo; C/ Francisco Salzillo; C/ Cristo del Perdón; C/ Tomás Bretón; C/ Mateo Alemán; C/ Virgen de Fátima; C/ Níquel; C/ del Depósito.

- Zona 2: Avda. del Ejército; C/ Las Golondrinas.

- Zona 4: C/ Ángel González de la Peña; C/ Antonio Carrión Gavira; C/ Alonso de Rialora; C/ Manuel Sánchez Silva; C/ Gabriel Lallave.

- Zona 6: C/ Río Arenoso; C/ Río Guadalquivir; C/ Río Verde; C/ Río Vélez.

- Zona 7: C/ Canarias; C/ Levante; C/ Castilla; C/ María Alba; C/ Américo Vespucio; C/ Marco Polo; C/ Francisco de Orellana.

- Zona 8: Barriada Los Remedios

- Zona 9: C/ Maestro Felipe Piñero; C/ Juan Gálvez; C/ El Coronil; C/ Piscis; C/ Acuario; C/ Sagitario; C/ Géminis; C/ Morón de la Frontera; Avda. Domingo Ruiz.

- Zona 10: C/ Requebros; C/ El Genio Alegre; C/ Doctor Flemming.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución de obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I) y Anexo de Mejoras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Fco. Javier Dorado García, de fecha junio de 2018, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732
Fecha: 03/07/2018
Hora: 10:35



Barreda Rosendo, de fecha junio de 2018.

INFORME.

Proyecto incluido en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA VI.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y su Texto Refundido aprobado el 30 de enero de 2002, publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el documento de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera, los viarios previstos en el proyecto tienen la siguiente clasificación y calificación:

- Zona 1: C/ Rubén Darío; C/ Azorín; C/ Luis Vives; C/ Quevedo; C/ Unamuno; C/ Zorrilla; C/ Virgen de la Amargura; C/ Amado Nervo; C/ Francisco Salzillo; C/ Cristo del Perdón; C/ Tomás Bretón; C/ Mateo Alemán; C/ Virgen de Fátima; C/ Níquel; C/ del Depósito.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Planos 1.1.5 y 1.1.6 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Planos 2.1.5 y 2.1.6 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 2: Avda. Virgen de Fátima; Avda. del Ejército; C/ Las Golondrinas.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Planos 1.1.5 y 1.1.6 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Planos 2.1.5 y 2.1.6 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 4: C/ Ángel González de la Peña; C/ Antonio Carrión Gavira; C/ Alonso de Rialora; C/ Manuel Sánchez Silva; C/ Gabriel Lallave.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.4 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.4 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 6: C/ Río Arenoso; C/ Río Guadalquivir; C/ Río Verde; C/ Río Vélez.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.8 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.8 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 7: C/ Canarias; C/ Levante; C/ Castilla; C/ María Alba; C/ Américo Vespucio; C/ Marco Polo; C/ Francisco de Orellana.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.8 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.8 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 8: Bda. Los Remedios.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.8 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732

Fecha: 03/07/2018

Hora: 10:35



Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.8 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 9: C/ Maestro Felipe Piñero; C/ Juan Gálvez; C/ El Coronil; C/ Piscis; C/ Acuario; C/ Sagitario; C/ Géminis; C/ Morón de la Frontera; Avda. Domingo Ruiz.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.9 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.9 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 10: C/ Requebros; C/ El Genio Alegre; C/ Doctor Flemming.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.9 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.9 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Las obras propuestas consisten en la conservación y mantenimiento de los viarios citados, todos ellos situados en distintas zonas del casco urbano de Utrera, todos fuera del ámbito de la Delimitación del Conjunto Histórico, debido a su estado deficiente, ya que por el paso del tiempo se encuentran deteriorados (disgregaciones, fisuraciones, blandones, etc.), proyectando en todos el fresado del firme, la adaptación de las arquetas, los pozos y los imbornales a la cota resultante, la puesta en obra de la mezcla bituminosa en caliente y la pintura de la señalización afectada, cebreados y simbología.

Con la finalidad de tramitar la documentación necesaria para la licitación de las obras contenidas en el presente proyecto, y siguiendo las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA VI, el proyecto contiene un Anexo de Mejoras el cual contempla cinco propuestas directamente relacionadas con el objeto del proyecto.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que suscribe, las actuaciones de conservación y mantenimiento de la red viaria en C/ Rubén Darío, C/ Azorín, C/ Luis Vives, C/ Quevedo, C/ Unamuno, C/ Zorrilla, C/ Virgen de la Amargura, C/ Amado Nervo, C/ Francisco Salzillo, C/ Cristo del Perdón, C/ Tomás Bretón, C/ Mateo Alemán, C/ Virgen de Fátima, C/ Níquel, C/ del Depósito, Avda. del Ejército, C/ Las Golondrinas, C/ Ángel González de la Peña, C/ Antonio Carrión Gavira, C/ Alonso de Rialora, C/ Manuel Sánchez Silva, C/ Gabriel Lallave, C/ Río Arenoso, C/ Río Guadalquivir, C/ Río Verde, C/ Río Vélez, C/ Canarias, C/ Levante, C/ Castilla, C/ María Alba, C/ Américo Vespucio, C/ Marco Polo, C/ Francisco de Orellana, Barriada Los Remedios, C/ Maestro Felipe Piñero, C/ Juan Gálvez, C/ El Coronil, C/ Piscis, C/ Acuario, C/ Sagitario, C/ Géminis, C/ Morón de la Frontera, Avda. Domingo Ruiz, C/ Requebros, C/ El Genio Alegre y C/ Doctor Flemming, de Utrera (Sevilla), terrenos clasificados como “Suelo Urbano Residencial” y calificados como “Viario”, según el “Proyecto Básico y de Ejecución de obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I)”, y Anexo de Mejoras, redactados por el Arquitecto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732
Fecha: 03/07/2018
Hora: 10:35



Técnico Municipal, D. Fco. Javier Dorado García, de fecha junio de 2018, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 92,19 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 921,90 euros por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas.

Según el Proyecto, el presupuesto de ejecución material es de 380.419,25 euros.

Según el Anexo, el presupuesto de ejecución material de las mejoras es de 63.240,98 euros.

No obstante VI resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso.-**”.

Visto asimismo Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Operativos, D. Juan Manuel Álvarez Recio, de fecha 26 de junio de 2018, que literalmente dice: “**ASUNTO.** En relación al expediente de obras OP42-18, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe jurídico en relación a la adecuación del acto pretendido a las previsiones de legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

DOCUMENTACIÓN.

Datos solicitud:

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Documento Representante Legal: 75.434.368-A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Informe Técnico sobre obras de conservación y mantenimiento de la red viaria, (Asfaltado-I).

Emplazamiento:

- Zona 1: C/ Rubén Darío; C/ Azorín; C/ Luis Vives; C/ Quevedo; C/ Unamuno; C/ Zorrilla; C/ Virgen de la Amargura; C/ Amado Nervo; C/ Francisco Salzillo; C/ Cristo del Perdón; C/ Tomás Bretón; C/ Mateo Alemán; C/ Virgen de Fátima; C/ Niquel; C/ del Depósito.

- Zona 2: Avda. del Ejército; C/ Las Golondrinas.

- Zona 4: C/ Ángel González de la Peña; C/ Antonio Carrión Gavira; C/ Alonso de Rialora; C/ Manuel Sánchez Silva; C/ Gabriel Lallave.

- Zona 6: C/ Río Arenoso; C/ Río Guadalquivir; C/ Río Verde; C/ Río Vélez.

- Zona 7: C/ Canarias; C/ Levante; C/ Castilla; C/ María Alba; C/ Américo Vespucio; C/ Marco Polo; C/ Francisco de Orellana.

- Zona 8: Barriada Los Remedios

- Zona 9: C/ Maestro Felipe Piñero; C/ Juan Gálvez; C/ El Coronil; C/ Piscis; C/ Acuario; C/ Sagitario; C/ Géminis; C/ Morón de la Frontera; Avda. Domingo Ruiz.

- Zona 10: C/ Requebros; C/ El Genio Alegre; C/ Doctor Flemming.

Documentación que acompaña:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución de obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I) y Anexo de Mejoras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Fco. Javier



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732

Fecha: 03/07/2018

Hora: 10:35



Dorado García, de fecha junio de 2018, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha junio de 2018.

INFORME.

Primero.- El presente informe jurídico, en virtud del artículo 12.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que estipula que "en el procedimiento de concesión de licencias deben constar en todo caso informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondientes", tiene como objeto comprobar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

Segundo.- La legislación aplicable es la siguiente:

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante L.O.U.A.).

Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

Adaptación Parcial a la L.O.U.A., aprobada por acuerdo parcial del Pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Ordenanza Municipal reguladora de la intervención administrativa en materia de actuaciones sujetas a licencia urbanística u otro tipo de licencias y del desarrollo de actividades y su ejercicio del Ayuntamiento de Utrera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 94 de fecha 26 de abril de 2017.

Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.

Tercero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 169.4 el cual dispone que "cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local". En el mismo sentido el Artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, estipula que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local". Estos requisitos se recogen en el artículo 13 del citado Reglamento.

El artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, recoge el objeto y alcance de la licencia urbanística, con el siguiente tenor:

"1. Constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia.

b) La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de, al menos,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732
Fecha: 03/07/2018
Hora: 10:35



las siguientes determinaciones urbanísticas:

1.º Condiciones de parcelación.

2.º Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación.

3.º Alineaciones y rasantes.

4.º Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos.

5.º Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar.

6.º Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

c) La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos.

d) La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto.

2. En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2.

3. La intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimiento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento."

Cuarto.- Consta en el expediente el informe favorable del arquitecto municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 26 de junio de 2018.

Quinto.- De la planimetría que conforma la "Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA" en cuanto a la clasificación y calificación del suelo donde se ubica la actuación pretendida se desprende:

- Zona 1: C/ Rubén Darío; C/ Azorín; C/ Luis Vives; C/ Quevedo; C/ Unamuno; C/ Zorrilla; C/ Virgen de la Amargura; C/ Amado Nervo; C/ Francisco Salzillo; C/ Cristo del Perdón; C/ Tomás Bretón; C/ Mateo Alemán; C/ Virgen de Fátima; C/ Níquel; C/ del Depósito.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Planos 1.1.5 y 1.1.6 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Planos 2.1.5 y 2.1.6 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 2: Avda. Virgen de Fátima; Avda. del Ejército; C/ Las Golondrinas.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Planos 1.1.5 y 1.1.6 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Planos 2.1.5 y 2.1.6 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 4: C/ Ángel González de la Peña; C/ Antonio Carrión Gavira; C/ Alonso de Rialora; C/ Manuel Sánchez Silva; C/ Gabriel Lallave.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.4 "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.4 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732

Fecha: 03/07/2018

Hora: 10:35



- Zona 6: C/ Río Arenoso; C/ Río Guadalquivir; C/ Río Verde; C/ Río Vélez.
Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.8 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.8 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 7: C/ Canarias; C/ Levante; C/ Castilla; C/ María Alba; C/ Américo Vespucio; C/ Marco Polo; C/ Francisco de Orellana.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.8 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.8 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 8: Bda. Los Remedios.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.8 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.8 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 9: C/ Maestro Felipe Piñero; C/ Juan Gálvez; C/ El Coronil; C/ Piscis; C/ Acuario; C/ Sagitario; C/ Géminis; C/ Morón de la Frontera; Avda. Domingo Ruiz.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.9 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.9 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

- Zona 10: C/ Requebros; C/ El Genio Alegre; C/ Doctor Flemming.

Clasificación: Suelo urbano residencial (Plano 1.1.9 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

Calificación: Viario (Plano 2.1.9 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera).

El presente Proyecto está incluido en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles (SUPERA VI).

Las obras propuestas consisten en la conservación y mantenimiento de los viarios citados, todos ellos situados en distintas zonas del casco urbano de Utrera, todos fuera del ámbito de la Delimitación del Conjunto Histórico, debido a su estado deficiente, ya que por el paso del tiempo se encuentran deteriorados (disgregaciones, fisuraciones, blandones, etc.), proyectando en todos el fresado del firme, la adaptación de las arquetas, los pozos y los imbornales a la cota resultante, la puesta en obra de la mezcla bituminosa en caliente y la pintura de la señalización afectada, cebreados y simbología.

Con la finalidad de tramitar la documentación necesaria para la licitación de las obras contenidas en el presente proyecto, y siguiendo las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA VI, el proyecto contiene un Anexo de Mejoras el cual contempla cinco propuestas directamente relacionadas con el objeto del proyecto.

Sexto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732
Fecha: 03/07/2018
Hora: 10:35



conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, al tratarse de una actuación que viene contemplada en el Presupuesto.

Séptimo.- De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión.

A juicio del técnico informante, las actuaciones de conservación y mantenimiento de la red viaria en C/ Rubén Darío, C/ Azorín, C/ Luis Vives, C/ Quevedo, C/ Unamuno, C/ Zorrilla, C/ Virgen de la Amargura, C/ Amado Nervo, C/ Francisco Salzillo, C/ Cristo del Perdón, C/ Tomás Bretón, C/ Mateo Alemán, C/ Virgen de Fátima, C/ Niquel, C/ del Depósito, Avda. del Ejército, C/ Las Golondrinas, C/ Ángel González de la Peña, C/ Antonio Carrión Gavira, C/ Alonso de Rialora, C/ Manuel Sánchez Silva, C/ Gabriel Lallave, C/ Río Arenoso, C/ Río Guadalquivir, C/ Río Verde, C/ Río Vélez, C/ Canarias, C/ Levante, C/ Castilla, C/ María Alba, C/ Américo Vespucio, C/ Marco Polo, C/ Francisco de Orellana, Barriada Los Remedios, C/ Maestro Felipe Piñero, C/ Juan Gálvez, C/ El Coronil, C/ Piscis, C/ Acuario, C/ Sagitario, C/ Géminis, C/ Morón de la Frontera, Avda. Domingo Ruiz, C/ Requeibros, C/ El Genio Alegre y C/ Doctor Flemming, de Utrera (Sevilla), terrenos clasificados como "Suelo Urbano Residencial" y calificados como "Viario", según el "Proyecto Básico y de Ejecución de obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I)", y Anexo de Mejoras, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Fco. Javier Dorado García, de fecha junio de 2018, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 92,19 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de **921,90 euros** por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas.

Según el Proyecto, el presupuesto de ejecución material es de **380.419,25 euros**.

Según el Anexo, el presupuesto de ejecución material de las mejoras es de **63.240,98 euros**.

No obstante, V.I. Resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **El Técnico de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.- Fdo.: Juan Manuel Alvarez Recio**".

El Órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la PRESENTACIÓN y APROBACIÓN del siguiente proyecto técnico básico y de ejecución de obras, para su inclusión en el Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI, conforme a lo previsto en la Base 8.4, de las Bases Regulatorias del citado Programa:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56	DOCUMENTO: 20180666732 Fecha: 03/07/2018 Hora: 10:35
--	---	---



PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	IMPORTE
GENERAL SUPERA	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I)	15320	547.765,68 €
	TOTAL		547.765,68 €

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación del proyecto de obras correspondiente a la inversión anteriormente descrita, con cargo al citado Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI.

TERCERO.- Nombrar como Director de obras y como director de ejecución de obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, así como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO.- Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de las citadas obras, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 921,90 euros por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas

SEXTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias para el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles incluidas en el “Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Supera VI)”.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos”.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:35 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A2C6C01X1N7U7W7E9N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:35:56

DOCUMENTO: 20180666732
 Fecha: 03/07/2018
 Hora: 10:35

